Colegio Angel de Peredo

 Lota-2021

**PROTOCOLO DE DERIVACION EN PANDEMIA O CRISIS SANITARIA**

**ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES PSICOSOCIALES Y SUS FAMILIAS**

1. Los profesores(as) que pesquisan a estudiantes con dificultades psicosociales en situación de crisis sanitaria o pandemia, deben completar un Formato de derivación que será entregado por el Equipo de Convivencia escolar y enviar por correo a la Encargada de convivencia escolar, donde especificarán:
* Nombre del estudiante
* Curso
* Fecha
* Nombre del Apoderado
* Teléfono
* Profesor que deriva
* Situación por la que deriva
* Informar si la familia fue informada de la derivación (siempre es mejor avisar a las familias, pero si existe dificultad para avisar igual se puede realizar la derivación)

Algunas dificultades psicosociales que se pueden presentar en los niños(as) o adolescentes en pandemia pueden ser las siguientes:

* **Comportamiento autolesivo o daño a sí mismo(a).** El niño(a) daña su propio cuerpo, por ejemplo, golpeándose, dándose cabezazos, arañándose, cortándose, mordiéndose, tirándose del cabello, pellizcándose o mordiéndose las uñas.
* **Heteroagresividad o daño a otros.** Provoca dolor físico a otras personas o a animales, por ejemplo, golpeando, dando patadas, mordiendo, arañando, tirando del pelo, golpeando con otro objeto.
* **Destrucción de objetos.** De manera intencional rompe, estropea o destruye cosas, por ejemplo, golpeándolo, cortando, tirando, quemando o rayando.
* **Conducta disruptiva.** Interrumpe las actividades de otros, por ejemplo, abrazándose en exceso a otros, acosándoles o importunándoles, discutiendo o quejándose, buscando pelea, riéndose o llorando sin motivo, interrumpiendo, gritando.
* **Hábitos atípicos y repetitivos (estereotipias).** Presenta conductas poco comunes, extrañas, que se repiten una y otra vez, por ejemplo, ir y venir por la habitación, balancearse, morderse los dedos, chuparse sus manos u otros objetos, dar sacudidas con partes de su cuerpo (tics nerviosos), rechinar los dientes, comer tierra y otros objetos, comer excesivamente poco o de manera exagerada, mirar fijo a un objeto o al vacío, hacer muecas o ruidos extraños.
* **Conducta social ofensiva.** Realiza conductas que afectan a otros, por ejemplo, hablar muy alto, ocupar un lenguaje obsceno, mentir, tocar en exceso a otros, amenazar, decir tonterías, escupir a otros, orinar en lugares no apropiados.
* **Retraimiento o falta de atención.** Problemas de falta de relación con otros o de no prestar atención, por ejemplo, mantenerse alejado(a) de otras personas, expresar temores poco corrientes, mostrarse muy poco activo(a), mostrarse triste o preocupado(a), demostrar muy poca concentración en diversas actividades, dormir excesivamente, hablar negativamente de sí mismo(a).
* **Conductas no colaboradoras.** Conductas en las que el niño(a) no colabora, por ejemplo, negarse a obedecer, no hacer sus tareas o no respetar las reglas, actuar de forma desafiante, negarse a asistir a la escuela, llegar tarde a la escuela, negarse a compartir o respetar su turno, engañar, robar o no respetar la ley.
* **Vulneración de derechos de las infancias.** Ser víctima de negligencia (cuidados, proceso educativo, salud, afectiva, etc.), testigo de violencia intrafamiliar, deserción escolar, víctima de maltrato psicológico o físico, abuso sexual, abandono efectivo y niño(a) en situación de calle.
* **Vivir en situación de pobreza.**
1. La Encargada de Convivencia Escolar será la responsable de revisar la situación por la cual fue derivado/a, para evaluar a que problemática corresponde. Si es algo relacionado con motivación, poca participación en actividades escolares en pandemia o no hay contacto entre familia y escuela, ella llamará en un plazo de siete días a la familia, posteriormente en tres días máximos entregará informe por correo al profesor que realizó la derivación.
2. Si la familia derivada, además es apoderado/a de otro estudiante del colegio, compartirá la información con los profesores jefes de los estudiantes que pertenecen a ese grupo familiar. Además se les sugiere que compartan la información con Profesores especialistas o de otras asignaturas para que estén en conocimiento de la situación.
3. Cuando la Encargada de Convivencia realiza los llamados, fijará compromisos con la familia, tanto de la escuela, como de la familia y estudiante. Estos compromisos deberán ser monitoreados por los docentes e informar si estos no se están cumpliendo, con el fin de buscar otras estrategias que ayuden o apoyen al estudiante.
4. En caso que la situación derivada sea delicada, como estados depresivos, conductas agresivas, sicosociales, etc., serán inmediatamente derivadas a los Trabajadores Sociales y Psicólogos según corresponda.
5. En situación de Pandemia Convivencia escolar trabajará con dos Psicólogos y dos T. Sociales

(Leonardo Valencia, Daniella Carniglia, Yarely Vejar y Gustavo Benavente)

1. Los casos serán designados a los T. sociales o Psicólogos, según situación por la que fue derivada, por los antecedentes del caso y la disponibilidad de cupos de atención. Cada profesional de la dupla atiende individualmente a un máximo de 28 casos aproximadamente de manera simultánea.
2. Luego que las duplas psicosociales reciben el caso, tendrán un plazo de 1 semana para realizar el primer contacto con la familia y 10 días desde la fecha de derivación como máximo para entregar reporte escrito al profesor(a) con copia a la Encargada de convivencia Escolar.
3. Si durante el contacto telefónico el profesional que sigue el caso detecta que el apoderado además tiene otros niños en otros curso de nuestro colegio, compartirá la información con los profesores jefes según corresponda y sugiriendo que estos la compartan con profesores especialistas o de asignatura.
4. Posteriormente a este informe tanto los profesores como las duplas podrán retroalimentarse sobre avances o retrocesos del estudiante.
5. Al término de cada mes, los profesionales de las duplas psicosociales entregarán un informe mensual del avance de los casos a los profesores(as), con copia a la Encargada de convivencia escolar.
6. Las duplas psicosociales aplicarán una Intervención en crisis en cada caso, que tiene como objetivo ser una primera ayuda psicosocial para enfrentar las crisis que pueden ser normativas (aquellas que están relacionadas con el traslado de una etapa a otra, por ejemplo, de la niñez a la adolescencia) o no normativas (que pueden ser accidentales o inesperadas, y que se apoyan en algún factor ambiental, por ejemplo, desastres naturales, ser víctimas de vulneración de derechos, divorcio, otros). En este procedimiento se analizan los acontecimientos ambientales, los recursos y las ideas o paradigmas con las que las personas definen sus problemas para que puedan aprender a llevarlo mejor. Tendrá una duración entre 3 a 6 entrevistas.
	1. En el primer contacto será realizada una presentación de los(as) profesionales, quienes luego preguntarán cómo ha sido la experiencia general de la familia en relación al problema, qué han hecho para solucionarlo, cuáles han sido las dificultades, y finalmente se les ofrecerán sugerencias y alternativas.
	2. En las entrevistas de seguimiento se preguntará a la familia cómo les fue y se les pedirá nombrar dos cosas que le hayan gustado, si hay algo que le gustaría hacer de manera distinta la próxima vez, y se les dará retroalimentación y sugerencias. Se termina con un resumen de lo conversado y se les pregunta qué estrategia van a probar hasta el próximo contacto, que se recomienda sea en 15 días más.
7. Cuando los profesionales de las duplas realizan una impresión diagnóstica de un trastorno de salud mental en el niño, niña o adolescente, derivarán el caso al sistema de atención primaria de salud, ya sea al PASMI (Programa de apoyo a la salud mental infantil) cuando el niño(a) tenga entre 5 a 9 años, y al PROSAM (Programa de salud mental), cuando pertenezca a otro grupo etario.
8. Cuando se pesquisa una vulneración de derechos se debe derivar a PPF u OPD de la comuna.

**Equipo de convivencia Escolar**